



**APRUEBA AMPLIACION DE VIGENCIA PARA  
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL  
D.S. N° 1/2011; (NICOLAS PLAZA CATALDO).**

**RESOLUCION EX. N° 000573**

**IQUIQUE, 21 JUN 2016**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 01/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- b) La Resolución Exenta N° 3.134/2014, modificada por Resolución Exenta N° 3.640/2015, ambas de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nóminas correspondiente al Llamado Especial para damnificados por el sismo que afectó a la Región en el año 2014.
- c) Certificado de subsidio Serie DSIT2 8-2014 NA00095, de fecha 22 de Diciembre de 2014.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Ord. N° 1497/2016, de la Directora de SERVIU Tarapacá (P y T), solicita se amplíe plazo de vigencia a certificado correspondiente, a don Nicolás Plaza Cataldo, beneficiario del Programa del Sistema Integrado de Proyectos D.S. N° 01/2011, atendido a que la vivienda que desea adquirir, ubicada en Pasaje 6 casa 103, Manzana H del Condominio Reina del Tamarugal I de la comuna de Alto Hospicio, se encuentra en trámite de escrituración, según consta en certificado de fecha 02 de Mayo de 2016, extendido por la empresa Aymara S.A., propietaria del inmueble singularizado. Se agrega que dicho Servicio cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes.

2.- Que la Resolución Exenta N° 3.134/2014, modificada por la Resolución Exenta N° 3.640, ambas de Vivienda y Urbanismo, en su resuelto 9., faculta a esta autoridad para ampliar en seis meses la vigencia de los certificados de subsidio del llamado especial que indican, por resolución fundada.

**RESOLUCION:**

- 1° **Amplíese** en 180 días, la vigencia del certificado de subsidio de Programa del Sistema Integrado de Proyectos, otorgado en conformidad al D.S.

Nº1/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y extendido a nombre del beneficiario que se individualiza a continuación:

Nº	BENEFICIARIO	Nº CERTIFICADO
1	NICOLAS PLAZA CATALDO	DS1T2 8-2014 NA00095

2º **DEJESE**, constancia en los certificados a que se refiere el resuelvo Nº 1, el plazo adicional que este instrumento les otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
RICARDO CARVAJAL GONZALEZ  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

RCG/JCPS/VGC  
**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.